

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS” (LÍNEA 2) CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2021, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, correspondientes a subvenciones en materia de las drogodependencias y adicciones destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las drogas”, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Familias, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

De conformidad con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: Yolanda Galán León**



Código Seguro de Verificación:VH5DPQFNAV8PEUUYV48CSWDFVRX5LE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	17/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPQFNAV8PEUUYV48CSWDFVRX5LE	PÁGINA	1/4
			

**ANEXO**

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS” (Línea 2)

**1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO**

**Expediente:** 2020-HU-L2-05

**CIF Entidad Solicitante:** P2106300C

**Objeto/Actividad Subvencionable:** “SAN JUAN DEL PUERTO PREVIENE”

**A Subsanar:**

Apartado 4.11 Presupuesto del Programa: Error en fecha de contratación del personal del programa. No coincide con el plazo de ejecución del mismo.

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.

**2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOGUER**

**Expediente:** 2020-HU-L2-08

**CIF Entidad Solicitante:** P2105000J

**Objeto/Actividad Subvencionable:** “MOGUER ANTE LAS DROGAS”

**A Subsanar:**

Apartado 4.2 El plazo de inicio no puede coincidir con el plazo de ejecución de la convocatoria anterior.  
Apartado 4.15 Actividades. La planificación de las actividades no coincide con el plazo de ejecución del programa.

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.

**3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE**

**Expediente:** 2020-HU-L2-10

**CIF Entidad Solicitante:** P2106200E

**Objeto/Actividad Subvencionable:** “SBT PREVIENE”

**A Subsanar:**

Apartado 6 La cantidad solicitada no puede ser la de la totalidad del presupuesto del programa.

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.



Código Seguro de Verificación: VH5DPQFNAV8PEUUYV48CSWDFVRX5LE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	17/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPQFNAV8PEUUYV48CSWDFVRX5LE	PÁGINA	2/4
			

**4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMONTE**

**Expediente:** 2020-HU-L2-17

**CIF Entidad Solicitante:** P2100500D

**Objeto/Actividad Subvencionable:** "ALMONTE ANTE LAS DROGAS 2021"

**A Subsanar:**

Apartado 4.2 :El plazo de inicio no puede coincidir con el plazo de ejecución de la convocatoria anterior.

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.

**5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS**

**Expediente:** 2020-HU-L2-18

**CIF Entidad Solicitante:** P2107500G

**Objeto/Actividad Subvencionable:** "CASTILLEJOS PREVIENE"

**A Subsanar:**

Apartado 4.11 .Presupuesto del Programa: Desglosar con más detalle el presupuesto total del programa; No coincide el presupuesto del programa con el desglose de gastos.

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.

**6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO**

**Expediente:** 2020-HU-L2-20

**CIF Entidad Solicitante:** P2106000I

**Objeto/Actividad Subvencionable:** "ROCIANA ANTE LAS DROGAS"

**A Subsanar:**

Apartado 4.11 Presupuesto del Programa: El gasto de personal deberá especificar el coste total imputable al programa desglosándose el importe por unidad (mes), incluyendo las retenciones a cuenta del IRPF y los gastos de la Seguridad Social correspondiente a la entidad , así como la titulación, las horas semanales dedicadas al programa y n.º de meses.

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.

**7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA**

**Expediente:** 2020-HU-L2-21

**CIF Entidad Solicitante:** P2106100G

**Objeto/Actividad Subvencionable:** "CUANTO MÁS TE PONES, MÁS TE QUITAS...SUMA A TU FAVOR"

**A Subsanar:**

Apartado 4.11 Presupuesto del Programa con desglose del programa: Cumplimentar.



Código Seguro de Verificación: VH5DPQFNAV8PEUUYV48CSWDFVRX5LE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	17/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPQFNAV8PEUUYV48CSWDFVRX5LE	PÁGINA	3/4
			

Apartado 4.13 Fuentes de financiación: Cumplimentar.

Apartado 6 :La cantidad solicitada no puede ser la de la totalidad del presupuesto del programa.

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.

**8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CARTAYA**

**Expediente:** 2020-HU-L2-22

**CIF Entidad Solicitante:** P2102100A

**Objeto/Actividad Subvencionable:** “CARTAYA ANTE LAS DROGAS”

**A Subsanar:**

Apartado 4.11 Presupuesto del Programa: el gasto de personal deberá especificar el coste total imputable al programa desglosándose el importe por unidad (mes). En dicho desglose se debe incluir las retenciones a cuenta del IRPF y los gastos de la Seguridad Social correspondiente a la entidad. El importe máximo de los gastos de personal no podrá sobrepasar las cuantías máximas previstas para cada uno de los grupos y categoría profesional establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, según convenio vigente. Especifica la titulación del personal contratado.

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.



Código Seguro de Verificación:VH5DPQFNAV8PEUUYV48CSWDFVRX5LE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	17/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPQFNAV8PEUUYV48CSWDFVRX5LE	PÁGINA	4/4
			